

Después de un año de acciones en todo el estado, ¡ganamos el primer Fondo de Trabajadores Excluidos (EWF) de \$ 2.1 mil millones! El Fondo proporcionará un pago único a los trabajadores que perdieron ingresos entre el 27 de marzo de 2020 y el 1 de abril de 2021, pero que están excluidos del Seguro de Desempleo (UI) estatal y Asistencia por Desempleo Pandémico (PUA) federal.

¿Quién es un trabajador excluido?

Un trabajador excluido es un neoyorquino que no es elegible para fondos de ayuda estatales o federales relacionados con COVID. Usted debe:

- Actualmente vive en el estado de Nueva York;
- Vivía en el estado de Nueva York antes del 17 de marzo de 2020;
- Trabajó al menos 15 horas por semana antes del 3 de abril de 2020;
- Ha perdido en algún momento entre el 23 de febrero de 2020 y el 1 de abril de 2021 el 50% o más de su salario o ingresos debido a
 - Desempleo relacionado con COVID, desempleo parcial o incapacidad para trabajar O
 - Muerte o discapacidad relacionada con COVID de un fuente principal de ingresos del hogar;
- No ser elegible para el desempleo o el alivio de ingresos federal relacionado con COVID; Y
- Haber ganado \$26,208 o menos entre el 19 de abril de 2020 y el 19 de abril de 2021

Nota: La recepción de 1 o más cheques de estímulo no afecta su elegibilidad para el fondo. Aún puede presentar su solicitud incluso si recibió pagos de estímulo.

¿Qué ofrece el fondo de trabajadores excluidos?

- Nivel 1: \$15,600 antes de impuestos (\$300 por semana durante 52 semanas).
- Nivel 2: \$3,200 antes de impuestos (igual a los 3 cheques de estímulo federal). Los trabajadores que no son elegibles para el Nivel 1 pueden calificar para este nivel.

Nota: El estado de Nueva York retendrá el 5% del beneficio en impuestos estatales. Los pagos de fondos pueden estar sujetos a impuestos federales. Consulte a un contador o abogado fiscal para obtener asesoramiento fiscal.

¿Cuándo y dónde presento la solicitud?

Las solicitudes están abiertas en dol.ny.gov/EWFApply. El Fondo de Trabajadores Excluidos no le cobrará una tarifa por presentar la solicitud. Puede encontrar una lista de organizaciones verificadas que apoyan a los miembros de la comunidad con aplicaciones aquí: dol.ny.gov/cbolist.

¿El Departamento de Trabajo compartirá mi información personal con las agencias de inmigración?

No. Existen penalidades criminales por revelar su información a las autoridades de inmigración. Sus documentos solo se utilizarán para determinar la elegibilidad y no se compartirán con nadie fuera del proceso de solicitud, a menos que sea para cumplir con una orden judicial.

Lista de documentos: Identidad

El DOL pedirá a los solicitantes que prueben su identidad, residencia en el estado de Nueva York y empleo e ingresos antes de la pandemia mediante la presentación de documentos a través de la solicitud. Los cuadros a continuación resumen los documentos que puede enviar para cumplir con los requisitos.

¿Puede probar su identidad con 4 puntos totales de la siguiente tabla?

4 puntos	3 puntos	2 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Una tarjeta de identificación IDNYC <input type="checkbox"/> Pasaporte de los EEUU no vencido <input type="checkbox"/> Licencia de conducir del estado de Nueva York no vencida o tarjeta de identificación de no conductor 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pasaporte no vencido emitido por un país que no sea EEUU <input type="checkbox"/> DMV permiso de aprendizaje <input type="checkbox"/> Identificación militar EEUU <input type="checkbox"/> Cualquier otra identificación con foto emitida por el gobierno federal, estado de NY o local que no diga "no para fines de identificación" <input type="checkbox"/> Identificación con foto emitida por una institución educativa, como una de la facultad/universidad 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación con foto de la oficina de salud mental del estado de NY <input type="checkbox"/> Pasaporte de EEUU o extranjero vencido (vencido 2 años o menos) <input type="checkbox"/> Licencia de conducir extranjera con foto (vencida 2 años o menos) <input type="checkbox"/> Documentos de USCIS (inmigración), incluidos I-94, Formulario I-797, I-797A o I-797D <input type="checkbox"/> Carta de autorización de ITIN (es decir, la carta que recibe del IRS cuando recibe un ITIN)
1 punto		
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acta de matrimonio o sentencia de divorcio <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación con foto para pacientes hospitalizados del estado de NY <input type="checkbox"/> Tarjeta de membresía no vencida del Departamento de Parques y Recreación <input type="checkbox"/> Acta de nacimiento extranjera <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación consular (o cualquier otra identificación con foto extranjera) <input type="checkbox"/> Diploma o transcripción de una escuela secundaria, colegio o universidad en los EEUU <input type="checkbox"/> Una identificación sin fotografía emitida por un gobierno federal, del estado de NY o local que no sea de los que ya figuran en la lista que no dice "no para fines de identificación" <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación con foto emitida por un empleador <input type="checkbox"/> Identificación con foto emitida por una organización sin fines de lucro del Estado de NY en la que recibió servicios o participó en programas organizacionales antes del 19 de abril de 2021 <input type="checkbox"/> Una oferta de empleo por escrito, recibos de pago o documentos de notificación de pago proporcionados por un empleador 		

Lista de documentos: Residencia

¿Puede probar su residencia con uno de los siguientes?

- Una licencia de conducir del Estado de NY no vencida o una identificación de no conductor del Estado de NY o un permiso de aprendiz del Estado de NY emitido por el DMV
- Un IDNYC que venció en 2020, 2021 o es válido actualmente;
- Declaración o declaración de impuestos estatales o federales; O
- Dos de los siguientes, uno con fecha anterior al 27 de marzo de 2020 y otro fechado a partir del 19 de marzo de 2021:
 - Copia de una boleta de servicios públicos
 - Contrato de arrendamiento actual, pago de hipoteca o declaración de impuestos de propiedad
 - Talón de pago
 - Oferta de empleo o aviso de pago que muestre la vivienda proporcionada por su empleador ubicada en el estado de NY
 - Estado de cuenta, factura o registro médico
 - Estado de cuenta, factura o registro del seguro (incluidos los seguros de inquilinos, propietarios de viviendas, de vida y de automóviles)
 - Estado de cuenta bancaria o de tarjeta(s) de crédito
 - Citación del jurado, orden judicial u otro documento de un tribunal del estado de NY o un foro de derecho administrativo
 - Carta que acredite su residencia pasada y / o actual de cualquiera de las siguientes instituciones:
 - Un refugio para personas sin hogar que indique que actualmente reside en el refugio
 - Proveedor de servicios para personas sin hogar / institución sin fines de lucro o religiosa que proporciona vivienda a personas sin hogar
 - Proveedor o programa de servicios de violencia doméstica en el estado de NY que brinda servicios a sobrevivientes de violencia doméstica
 - Organización benéfica del Estado de NY que brindó servicios al solicitante antes del 19 de abril de 2021 y puede dar fe de la residencia del solicitante.
 - Carta dirigida a usted por NYCHA
 - Documento de una entidad federal, del Estado de NY o de una entidad local (por ejemplo, un distrito escolar) EXCEPTO los documentos del DOL relacionados con su solicitud de EWF

Tenga en cuenta:

- Puede enviar los mismos documentos para demostrar su identidad y residencia
- Al menos un documento de identidad y / o residencia debe tener su foto (a menos que tenga un cuidador que pueda mostrar prueba de relación)
- Al menos un documento de identidad y / o residencia debe mostrar su fecha de nacimiento
- Todos los documentos deben ser:
 - Certificado por la agencia emisora
 - No vencido a menos que se indique lo contrario
 - En inglés o acompañado de una traducción certificada al inglés.
 - No mutilado o dañado

Lista de documentos: Historial de trabajo

Los solicitantes pueden ser elegibles para el Nivel 1 (\$ 15,600 antes de impuestos) o el Nivel 2 (\$ 3,200 antes de impuestos) del EWF

Nivel 1 = 5 Puntos

Necesita 5 puntos para acceder al Nivel 1: puede usar uno de 5 puntos, dos de 3 puntos o uno de 3 puntos más dos de 1 punto.

Nivel 2 = 3 Puntos

Necesita 3 puntos para acceder al Nivel 2: puede usar uno de 3 puntos o tres de 1 punto.

La aplicación se divide en categorías de artículos. Puede proporcionar un solo documento o un conjunto de documentos para cada categoría de artículo. Ningún documento o "conjunto de documentos" puede contarse más de una vez. Un ejemplo de un conjunto de documentos es el siguiente: si proporciona 7 mensajes de texto y un correo electrónico que demuestren una relación laboral con su empleador, solo ganará 1 punto por los 8 documentos porque todos están en un tipo de categoría.

Documentos de 5 puntos

- Una declaración de impuestos estatal para los años fiscales 2018, 2019 o 2020 con un número ITIN válido
- Una carta de un empleador (puede ser de trabajador autónomo) que muestre las fechas de trabajo y por qué ya no está empleado, y al menos UNO de los siguientes:
 - La dirección postal del empleador y la dirección de su lugar de trabajo (dentro del estado de NY) Y
 - Información de contacto, incluido el número de teléfono de alguien que pueda verificar el contenido de la carta; O
 - Número de cuenta del seguro de desempleo del empleador / Número de identificación de empleo federal (FEIN)
- Al menos 6 semanas de recibos (liquidaciones de salario) de pago desde el 19 de nov. de 2020 hasta el 19 de abr. de 2021
- Formulario W-2 o 1099 para los años fiscales 2019 o 2020 que muestren salarios o ingresos
Un aviso de salario de la Ley de Prevención de Robo de Salarios (WTPA) proporcionado por el empleador al momento de su contratación que demuestre que estuvo empleado entre el 19 de nov. de 2020 y el 19 de abr. de 2021

Lista de documentos: Historial de trabajo

Nivel 1 = 5 Puntos

Necesita 5 puntos para acceder al Nivel 1: puede usar uno de 5 puntos, dos de 3 puntos o uno de 3 puntos más dos de 1 punto.

Nivel 2 = 3 Puntos

Necesita 3 puntos para acceder al Nivel 2: puede usar uno de 3 puntos o tres de 1 punto.

Documentos de 3 puntos

- Un reclamo para sueldos debido u otro reclamo, queja o documento equivalente presentado ante una agencia gubernamental que muestre que:
 - trabajó en NYS antes del 19 de abril de 2021, Y
 - Recibió o debería haber recibido un salario durante más de 6 semanas en el período de 6 meses antes de perder su empleo / ingresos
- Prueba de depósitos directos regulares, depósitos, o transferencias desde una entidad o un individuo no relacionado al solicitante como:
 - Estados de cuenta de una institución financiera (ejemplo: banco, cooperativa de crédito, cooperativa)
 - Recibos de cambio de cheques (ejemplo: Wester Union, Walmart)
 - Registros de transacciones de la aplicación de pago (ejemplo: Zelle, Venmo, Cash App, PayPal)

Documentos de 1 punto

- Tarjeta de identificación emitida por el empleador
- Correos electrónicos, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales u otras comunicaciones escritas relacionadas con hojas de órdenes de entrega, facturas de trabajo, recibos de punto de venta, direcciones o instrucciones de empleadores.
- Correos electrónicos, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales, otras comunicaciones escritas entre un solicitante y un empleador o parte contratante que demuestren la existencia de una relación laboral
- Evidencia de cobro recurrente de cheques de pago y / o remesas relacionadas con ganancias, tales como: estados de cuenta bancarios, recibos de cambio de cheques, registros de transacciones de aplicación de pago
- Documentos o materiales emitidos por un empleador a un empleado, incluidos los documentos que incluyen:
 - Dirección postal del empleador O
 - Número de cuenta del seguro de desempleo del estado de Nueva York del empleador o Número de identificación de empleo federal (FEIN) O
 - Información de contacto, incluido el número de teléfono del representante del empleador
- Recibos o registros que muestren un patrón de desplazamiento hacia y desde un lugar de trabajo, como:
 - Registros de peajes
 - Recibos de estacionamiento
 - Registros de transporte público
- Carta que acredite su historial laboral emitida por una organización benéfica que tenía conocimiento directo de que trabajó durante al menos 6 semanas de los 6 meses anteriores al 19 de abril de 2021

¿Qué pasa si el DOL rechaza alguno de mis documentos o niega mi solicitud?

Los solicitantes a los que se les nieguen los beneficios o que no estén de acuerdo con la determinación del DOL, tienen derecho a apelar. Recibirá un mensaje de texto o correo electrónico de DOL cuando la agencia tome una determinación o identifique un problema con su solicitud. Para apelar, inicie sesión en su cuenta de inmediato y siga las instrucciones.

Solicitantes tienen 72 horas para apelar, antes que la determinación de DOL sea definitiva.

Si le negaron todos los niveles del beneficio, debe apelar para que el DOL cambie su determinación. Para ello, debe ingresar a la página del DOL y apretar el botón de "Apelar" y DOL llevará a cabo una revisión más exhaustiva.

Recibirá una notificación pidiéndole que proporcione más información o documentos adicionales dentro de los 7 días calendario a partir de la fecha de la notificación.

Si el DOL no recibe una respuesta dentro del plazo proporcionado, tomará una determinación basada en la información que tenga. Cuando el DOL complete el proceso de revisión, le enviará un mensaje de texto o correo electrónico informándole si aprobó o rechazó su apelación. Las apelaciones pueden tardar hasta tres semanas en procesarse. Puede tardar más tiempo si se necesita información adicional.

NOTA IMPORTANTE:

La aplicación le pedirá que elija recibir notificaciones por mensaje de texto o correo electrónico. Una vez que inicie o envíe su solicitud, debe **PONER ATENCIÓN** a los mensajes de texto o correos electrónicos a diario para que pueda responder inmediato a las decisiones o requerimiento de Información adicional del DOL.